



Manizales, 20 de agosto de 2020

Ingeniero

**FEDERICO ESTRADA JARAMILLO**

Interesado en el proceso

[fejab1@hotmail.com](mailto:fejab1@hotmail.com)

Ciudad

**Asunto: Respuesta a comunicación sin número del 17 de agosto 2020 desde el correo de Federico Estrada Jaramillo [fejab1@hotmail.com](mailto:fejab1@hotmail.com)**

Respetado Ingeniero Estrada,

En atención a las observaciones presentadas mediante la comunicación citada en el asunto, la cual fue allegada de manera extemporánea a los correos dispuestos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. No. 001 - Patrimonio Autónomo PA PAVIP (recibido a las 11:24 a.m. del 17 de agosto 2020 desde el correo de Federico Estrada Jaramillo [fejab1@hotmail.com](mailto:fejab1@hotmail.com)), cuyo objeto es “Ejecución por etapas de la construcción de los edificios y/o bloques 31, 32 y 33 de la unidad de ejecución urbanística 4 (en adelante UEU 4) – con un total de 88 apartamentos sector La Avanzada del Macroyecto de Interés Social Nacional Centro Occidente de Colombia San José de Manizales, bajo la modalidad llave en mano precio global fijo.”; nos permitimos por medio de la presente dar respuesta a cada una de las observaciones allí dispuestas.

1. Con respecto a los requisitos habilitantes de carácter financiero, el índice de endeudamiento solicitado es del setenta y cinco por ciento y está mal escrito en números, favor aclarar la cifra con el 75%.

**RESPUESTA:** Se aclara que por error involuntario quedó la inconsistencia en los valores asociados al índice de endeudamiento. Se aclara que dicho valor corresponde a sesenta por ciento (60%), el mismo será aclarado mediante adenda aclaratoria.

2. Solicitamos postergar al menos quince (15) días la entrega de la propuesta, debido a que las entidades bancarias por efectos de la pandemia no están siendo diligentes con el trámite de las cartas de cupo de crédito solicitadas. Esta situación nos fue informada por las entidades bancarias con la que trabajamos.

**RESPUESTA:** Su solicitud se considera como no procedente debido a que no se aportan pruebas que puedan dar fe de lo afirmado. Asimismo, se entiende que las entidades financieras de conformidad con las excepciones dispuestas para el desarrollo de actividades, no han sido objeto de suspensión de la prestación de sus servicios.



3. Aclarar si no es causal de rechazo cuando el proponente incluye dentro del equipo de trabajo empresas que hayan participado en diseños relacionados con este proceso de selección, entrando únicamente como equipo de trabajo.

**RESPUESTA:** Se aclara que de conformidad con lo establecido en el numeral 7. Causales de rechazo de las propuestas literal r, se indica: “Cuando el proponente haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección”. En este sentido, si el personal a proponer fue directamente contratado o subcontratado para efectos de elaboración de estudios, diseños y proyectos relacionados con el objeto del presente proceso de selección; se considerará como propuesta rechazada.

Esta respuesta es elaborada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS – ERUM SAS, en calidad de Gerente Integral del Patrimonio Autónomo PA PAVIP. Fiduciaria La Previsora S.A. actúa únicamente en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo PA PAVIP.

**SARA CECILIA ROBAYO VARGAS**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS ESPECIALES Y OFICINAS REGIONALES**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO PA PAVIP**